



Asamblea General

Distr. general
8 de junio de 2004
Español
Original: árabe

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 134 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Fouad **Rajeh** (Arabia Saudita)

I. Introducción

1. Las recomendaciones anteriores que hizo la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 134 figuran en los informes de la Comisión publicados con las firmas A/58/582 y Add.1.
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 40^a, 41^a, 43^a y 51^a, celebradas los días 3, 4 y 13 de mayo y 3 de junio de 2004. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del debate del tema celebrado por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/58/SR.40, 41, 43 y 51).
3. Para la continuación del examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

- a) Informe del Secretario General sobre el panorama general de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 y presupuestados para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/58/705);
- b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/759);

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

c) Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 (A/58/703 y Add.1);

d) Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/58/715);

e) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/760);

Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

f) Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1º de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 (A/58/702);

g) Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/58/706);

h) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/759/Add.9);

i) Informe del Secretario General sobre el análisis del establecimiento de un centro mundial de adquisiciones para todas las misiones de mantenimiento de la paz en Brindisi (Italia) (A/58/762);

j) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/796);

Aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico

k) Informe del Secretario General sobre la situación de aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico (A/58/707);

l) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/759/Add.9);

Control de los bienes sobre el terreno

m) Informe del Secretario General sobre los progresos hechos en la aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno (A/57/765);

n) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7 y Corr.1, párrs. II.36 y II.37);

Misiones de mantenimiento de la paz terminadas

o) Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada, al 30 de junio de 2003, de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas (A/58/778):

- Grupo de Observadores Militares de la Misión de las Naciones Unidas de Verificación en Guatemala

- Misión de las Naciones Unidas en Haití
 - Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica y Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador
 - Operación de las Naciones Unidas en Mozambique
 - Operación de las Naciones Unidas en Somalia
 - Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas
 - Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas
 - Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití
 - Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental y Grupo de Apoyo de Policía Civil
 - Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya
 - Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán
 - Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola
 - Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola
 - Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia
 - Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda
 - Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda
 - Equipo de Enlace Militar de las Naciones Unidas en Camboya
 - Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq
 - Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
 - Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición
- p) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/799);

Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz

- q) Informe del Secretario General sobre el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz (A/58/724);
- r) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/732);

Administración de los fondos fiduciarios para el mantenimiento de la paz

- s) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la administración de los fondos fiduciarios para el mantenimiento de la paz (A/58/613);

Evaluación de las repercusiones de la reciente reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

t) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de las repercusiones de la reciente reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/58/746);

Contratación

u) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de las normas y procedimientos para la contratación de personal para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/58/704);

Actividades de liquidación de misiones

v) Nota del Secretario General por la que se transmite una nota de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con información actualizada sobre la aplicación de sus recomendaciones relativas a las actividades de liquidación de misiones en las Naciones Unidas (A/56/896);

w) Nota del Secretario General por la que se transmite una nota de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre los resultados de un examen del seguimiento de la aplicación de las recomendaciones relativas a las actividades de liquidación de misiones de las Naciones Unidas (A/57/622);

Niveles presupuestarios para las operaciones de mantenimiento de la paz

x) Nota del Secretario General sobre los niveles presupuestarios aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/C.5/58/35);

y) Nota del Secretario General en la que se presenta la información actualizada semestral sobre la propuesta de niveles presupuestarios para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/C.5/58/36);

z) Nota del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (A/C.5/58/39).

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución A/C.5/58/L.72

4. En su 51ª sesión, celebrada el 3 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)” (A/C.5/58/L.72), que fue presentado por el representante de Venezuela, Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de consultas officiosas.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/58/L.72 sin someterlo a votación (véase párr. 10, proyecto de resolución I).

B. Proyecto de resolución A/C.5/58/L.88

6. También en su 51ª sesión, celebrada el 3 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz” (A/C.5/58/L.88), que fue presentado por el Presidente sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Nigeria.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/58/L.88 sin someterlo a votación (véase párr. 10, proyecto de resolución II).

C. Proyecto de resolución A/C.5/58/L.90

8. En su 51ª sesión, celebrada el 3 de junio, el representante de Bélgica presentó un proyecto de resolución titulado “Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna” (A/C.5/58/L.90) en nombre del Presidente, sobre la base de consultas oficiosas. Además, formuló una declaración sobre las consultas oficiosas que había coordinado.

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/58/L.90 sin someterlo a votación (véase párr. 10, proyecto de resolución III).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

10. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los proyectos de resolución siguientes:

Proyecto de resolución I Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones y decisiones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la decisión 58/557, de 23 de diciembre de 2003,

Recordando además su resolución 56/292, de 27 de junio de 2002, sobre el establecimiento del concepto de existencias de despliegue estratégico y su resolución 57/315, de 18 de junio de 2003, sobre la situación de la aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas¹, la situación de la aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico², el sistema de control de los bienes sobre el terreno³ y el análisis de la creación en Brindisi de un centro mundial de adquisiciones para todas las misiones de mantenimiento de la paz⁴ así como los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵,

Reiterando la importancia de hacer un inventario exacto de los bienes,

1. *Observa con reconocimiento* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi;

2. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

3. *Reitera* que es necesario aplicar, con carácter prioritario, una norma uniforme eficaz de gestión de las existencias, especialmente en las operaciones de mantenimiento de la paz con existencias de valor elevado;

4. *Reitera también* el párrafo 2 de su resolución 56/292, de 27 de junio de 2002, y pide al Secretario General que informe al respecto sin demora;

¹ A/58/702, A/58/705 y A/58/706.

² A/58/707.

³ A/57/765.

⁴ A/53/762.

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/58/7 y Corr.1), párrs. II.36 y II.37, A/58/759, A/58/759/Add.9 y A/58/796.*

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/58/7 y Corr.1) y A/58/759/Add.9.*

Sistema de control de los bienes sobre el terreno

5. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los progresos hechos en la aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno³;

Existencias de despliegue estratégico

6. *Toma nota también* del informe del Secretario General sobre la situación de la aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico²;

7. *Pide* al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, sobre el funcionamiento de los mecanismos actuales de las existencias de despliegue estratégico, a la luz de las enseñanzas extraídas de las experiencias de puesta en marcha de nuevas misiones;

Centro mundial de adquisiciones

8. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el análisis del establecimiento de un centro mundial de adquisiciones en Brindisi⁴;

9. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷, y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003

10. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003⁸;

Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005

11. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi por valor de 28.422.000 dólares de los Estados Unidos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005;

Financiación de las estimaciones presupuestarias

12. *Decide* aplicar el saldo de otros ingresos y ajustes, por un total de 3.173.700 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2003, a los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005;

13. *Decide también* que el aumento de 9.900 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2003 se añada a las sumas acreditables con cargo a la cantidad a que se hace referencia en el párrafo 12 *supra*;

14. *Decide además* prorratear el saldo de 25.248.300 dólares entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para atender a las

⁷ A/58/796.

⁸ A/58/702.

necesidades de financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005;

15. *Decide* deducir del saldo mencionado en el párrafo 14 *supra* los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, estimados en 1.412.500 dólares, resultado de la diferencia entre los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, estimados en 1.560.600 dólares, y el ajuste de 148.100 dólares en los ingresos por concepto de contribuciones del personal en relación con el ejercicio terminado el 30 de junio de 2001, suma que se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

16. *Decide también* examinar durante su quincuagésimo noveno período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.

Proyecto de resolución II

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993, 56/241, de 24 de diciembre de 2001, 56/293, de 27 de junio de 2002, y 57/318, de 18 de junio de 2003, sus decisiones 48/489, de 8 de julio de 1994, 49/469, de 23 de diciembre de 1994, y 50/473, de 23 de diciembre de 1995, y sus demás resoluciones pertinentes,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz¹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Reconociendo la importancia de que las Naciones Unidas puedan responder y desplegar rápidamente una operación de mantenimiento de la paz una vez que el Consejo de Seguridad haya aprobado la resolución correspondiente, en un plazo de treinta días para las operaciones tradicionales de mantenimiento de la paz y de noventa días para las operaciones complejas de mantenimiento de la paz,

Reconociendo también la necesidad de prestar apoyo adecuado durante todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las etapas de liquidación y cierre,

Consciente de que el nivel de la cuenta de apoyo debe corresponder aproximadamente al mandato, número, tamaño y complejidad de las misiones de mantenimiento de la paz,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz¹,
2. *Reafirma* la necesidad de lograr una administración y una gestión financiera eficaces y eficientes de las operaciones de mantenimiento de la paz e insta al Secretario General a que siga señalando medidas para aumentar la productividad y la eficiencia de la cuenta de apoyo;
3. *Reafirma también* la necesidad de contar con una financiación suficiente para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la necesidad de justificar plenamente esa financiación en las solicitudes presupuestarias relacionadas con la cuenta de apoyo;
4. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe pertinente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³;
5. *Decide* mantener, para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, el mecanismo de financiación para la cuenta de apoyo utilizado en el período en curso, comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el

¹ A/58/703 y Add.1, A/58/705 y A/58/715.

² A/58/759 y A/58/760.

³ A/58/760.

30 de junio de 2004, aprobado en el párrafo 3 de su resolución 50/221 B, de 7 de junio de 1996;

6. *Reafirma* la necesidad de que el Secretario General asegure que la delegación de atribuciones en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría y las misiones sobre el terreno se ajuste estrictamente a lo dispuesto por la Asamblea General en las resoluciones y decisiones pertinentes, así como en sus normas y procedimientos sobre la materia;

7. *Reafirma también* el párrafo 15 de su resolución 56/293, lamenta que el informe solicitado en el párrafo 10 de su resolución 57/318 no le fuera presentado en su quincuagésimo octavo período de sesiones y decide examinarlo en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

8. *Decide* seguir considerando, en la segunda parte de la continuación de su quincuagésimo noveno período de sesiones, la ejecución de la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en relación con el examen previsto en el párrafo 14 de la resolución 57/318;

9. *Pide* al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, del estado de la lista de despliegue rápido de personal civil, incluidas las medidas adoptadas para que resulte de mayor utilidad, teniendo en cuenta las experiencias recientes de empleo de la lista;

10. *Pide también* al Secretario General que examine en las futuras solicitudes presupuestarias el nivel de la cuenta de apoyo, incluida la necesidad de los puestos existentes, tomando en consideración el número, tamaño y complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz;

11. *Observa con preocupación* que, como señaló la Comisión Consultiva en el párrafo 21 de su informe³, la aplicación del párrafo 18 de la resolución 57/318 no coincide con lo solicitado en la resolución;

12. *Reitera* el párrafo 18 de la resolución 57/318 y pide al Secretario General que le presente, en relación con futuros exámenes del presupuesto de la cuenta de apoyo, la información que se esboza en el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva³ sobre los puestos que al 30 de junio de un año dado hayan estado vacantes doce o más meses, en el entendimiento de que, entre tanto, hasta que la Asamblea General examine esa información, no se verá afectado el proceso de contratación;

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003

13. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003⁴;

Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005

14. *Aprueba* los recursos necesarios para la cuenta de apoyo por valor de 121.610.300 dólares de los Estados Unidos para el período comprendido entre el

⁴ A/58/703, y Add.1.

1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, incluidos setecientos cuarenta y tres puestos temporarios que se mantienen y dieciocho puestos temporarios nuevos y los recursos conexos relacionados y no relacionados con puestos;

Financiación de las estimaciones presupuestarias

15. *Decide* que las necesidades de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 se financiarán de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un total de 8.478.600 dólares, incluidos 8.350.800 dólares correspondientes al período que terminó el 30 de junio de 2003 y el ajuste de 127.800 dólares correspondiente al período que terminó el 30 de junio de 2001, se aplicará a los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005;

b) El aumento de 59.000 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal, que representa la diferencia entre la suma de 682.000 dólares correspondiente al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2003 y el ajuste de 741.000 dólares correspondiente al período que terminó el 30 de junio de 2001, se aplicará al monto mencionado en el apartado a) *supra*;

c) El saldo de 113.131.700 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005;

d) Los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal, por valor de 16.509.400 dólares, correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, se deducirán del saldo mencionado en el apartado c) *supra*, y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso.

Proyecto de resolución III Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/218 B, de 29 de julio de 1994, 54/244, de 23 de diciembre de 1999, 56/241 y 56/246, de 24 de diciembre de 2001, y 57/278 B, de 18 de junio de 2003,

Habiendo examinado los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de las repercusiones de la reciente reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz¹, el examen de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna respecto de las actividades de liquidación de misiones de las Naciones Unidas², la administración de los fondos fiduciarios para el mantenimiento de la paz³, y la investigación de la malversación de 4,3 millones de dólares de los Estados Unidos por un funcionario superior del componente de reconstrucción de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo⁴,

1. *Toma nota* de los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de las repercusiones de la reciente reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz¹, el examen de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna respecto de las actividades de liquidación de misiones de las Naciones Unidas², la administración de los fondos fiduciarios para el mantenimiento de la paz³, y la investigación de la malversación de 4,3 millones de dólares por un funcionario superior del componente de reconstrucción de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo⁴;

2. *Decide* volver a examinar el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de las normas y procedimientos para la contratación de personal para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz⁵, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, en relación con su examen de los temas titulados “Gestión de los recursos humanos” y “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”;

3. *Observa* que la Junta de Auditores procederá a dar cumplimiento a la resolución 57/318 de la Asamblea General, de 18 de junio de 2003, una vez que haya examinado el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y determinado las evaluaciones adicionales que la Junta podría realizar⁶, y observa también que la Asamblea tal vez vuelva a examinar en esa oportunidad el informe de la Oficina.

¹ A/58/746.

² A/57/622.

³ A/58/613.

⁴ A/58/592 y Corr.1.

⁵ A/58/704.

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/58/5), vol. II, cap. II, párr. 6.*